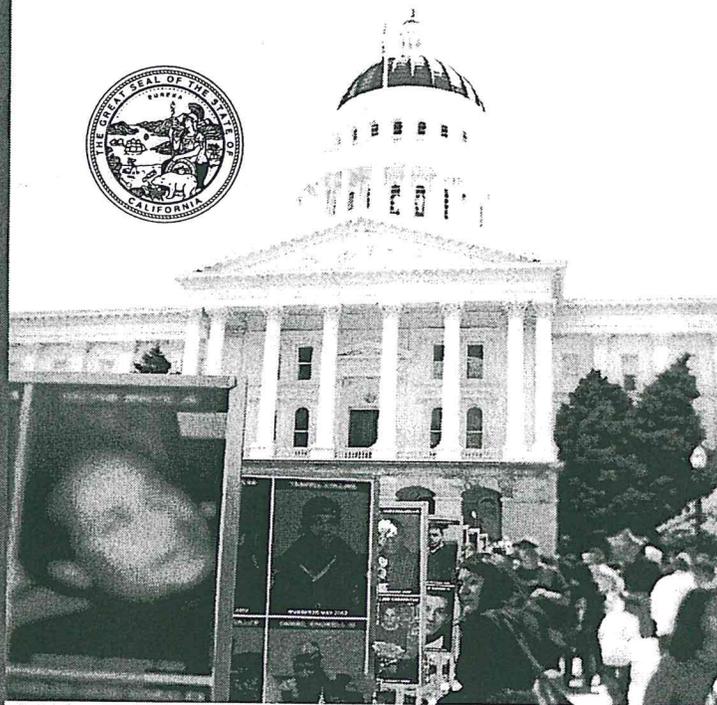


Su Responsabilidad de Restitución

Un Folleto para Ofensores
Adultos y Menores



Una publicación de la Oficina CalVCP y CDCR de
Derechos de las Víctimas y Sobrevivientes y Servicios

www.calvcp.ca.gov | www.cdcr.ca.gov

Sus Responsabilidades de Restitución

El Programa de Compensación para Víctimas de California (CalVCP) y el Departamento de Correcciones y Rehabilitación (CDCR) crearon este folleto para ayudar a los ofensores a navegar el proceso de pago de su restitución. Creado en 1965, CalVCP ayuda víctimas de delitos violentos pagar las cuentas relacionadas con el delito y es financiado por multas de restitución.

¿Qué es restitución?

La restitución es el pago para cubrir las pérdidas financieras causado por su actividad criminal. Restitución se ordena en el momento de su sentencia y se lee en voz alta en la corte junto con su sentencia. **Hay dos tipos principales de restitución: órdenes y multas.** La corte puede ordenar los dos tipos de restitución en el mismo caso. Si se le declara culpable en varios casos, la corte puede ordenar la restitución en cada caso. Si la libertad bajo palabra de honor o libertad condicional es revocada, la cantidad de su multa será duplicada ya que entonces tendrá que pagar la libertad bajo palabra de honor o libertad condicional multa de revocación, que es igual a la cantidad de la multa original.

¿Qué es una orden de restitución?

La corte emite una orden de la restitución por las pérdidas relacionadas al crimen que pueden incluir: dinero robado o propiedad, gastos médicos, facturas de reparación de automóviles, gastos funerarios, u otros gastos. La ley requiere que el juez le ordene a pagar la cantidad total de los gastos de la víctima, no existe una cantidad máxima para este tipo de restitución. No se puede negociar la cantidad. La orden no se puede renunciar si usted no tiene la capacidad de pagar.

Si lo sentencian antes de que las pérdidas de la víctima se determinen, el juez puede ordenar que la restitución se determinara en una fecha posterior. Una vez que la víctima determina sus gastos, el juez le ordenara usted pagar esa cantidad.

Además, usted también puede ser responsable de los gastos de la familia de la víctima, tales como consejería o los gastos funerarios.

¿La orden de restitución es una deuda de por vida?

Sí. La orden de restitución no se va hasta que sea pagado. Usted todavía deberá la restitución aunque usted declara bancarota. Restitución que no se ha pagado se enviará al Franchise Tax Board para la colección.

¿Dónde va el dinero de la orden de restitución?

El dinero que usted paga a una orden de restitución va a la víctima a pagar por las pérdidas causadas por su delito(s). Sin embargo, cuando la Programa de Compensación para Víctimas de California (CalVCP) ya ha pagado por las pérdidas de la víctima, el juez le ordenará pagar CalVCP para cubrir los gastos. CalVCP usa este dinero para ayudar a otras víctimas.

¿Qué es una multa de restitución?

Una multa de restitución es su deuda a la sociedad y cubre los gastos del Estado de California como resultado del crimen. La multa es parte de su rehabilitación. La ley estatal requiere a todos los ofensores pagar una multa de restitución. Cuando usted está sentenciado, el juez le exigirá a pagar una multa de restitución dentro una cantidad determinado, depende de la fecha y el tipo de delito:

- Adultos condenados por delitos menores
– un mínimo de \$140 y un máximo de \$1,000
- Adultos condenados por delitos graves
– un mínimo de \$280 y un máximo de \$10,000
- Delitos menores cometidos por juveniles
– un máximo de \$100
- Delitos graves cometidos por juveniles
– un mínimo de \$100 y un máximo de \$1,000

Cuando una multa de restitución por más que el mínimo cantidad se está considerando, el juez considerará la gravedad de su crimen, las pérdidas de la víctima, y su capacidad de pagar. Aunque usted no puede pagar ahora, el juez considera su potencial de ganancias futuras.

¿Dónde va el dinero de la multa de restitución?

El dinero que usted paga por la multa de restitución va en el Fondo de Restitución, un fondo importante para CalVCP. CalVCP ayuda a las víctimas de delitos violentos para pagar las cuentas que son relacionados con el delito que incluye: médico, tratamiento dental, salud mental, funeral / entierro, los ingresos o la pérdida de apoyo. CalVCP también puede ofrecer asistencia financiera a los miembros de la familia de las víctimas de crimen.

¿Cómo pago mi orden de restitución y multas?

Cómo paga su restitución puede variar dependiendo en el condado donde se cometió el delito y / o dependiendo del tipo de delito. La restitución puede ser recaudada por uno de estos departamentos o agencias:

- Corte
- Departamento de Libertad Condicional
- Condado de Ingresos
- Agencias de Colección
- Oficiales de Libertad Bajo Palabra
- Cárcel local o centro de detención juvenil
- Franchise Tax Board
- Departamento de Corrección y Rehabilitación de California (CDCR)
- CDCR División de Justicia Juvenil
- Junta de Compensación para Víctimas y Reclamos del Gobierno (que gobierna CalVCP)

¿Qué pasa si me ponen en libertad condicional?

En circunstancias normales, usted hará arreglos de pago con su oficial de libertad condicional, o el juez determinará la cantidad de sus pagos como parte de la orden de la corte. Los pagos se hacen generalmente a la oficina de libertad condicional, una agencia de colección de la corte, o a la agencia de cobros de ingresos y recuperación del condado. Si le dan libertad condicional, las multas y órdenes de restitución se pueden hacer como parte de las condiciones de su libertad condicional.

¿Qué pasa si estoy sentenciado a prisión?

El Departamento de Corrección y Rehabilitación de California (CDCR) cobrará los pagos de restitución. Cada mes, le quitarán hasta 50% de sus depósitos en la cuenta bancaria de prisión (también llamado sus depósitos en cuenta fiduciarias) para pagar su restitución. La colección también puede implicar embargar los sueldos que usted puede ganar.

CDCR cobra un cargo administrativo del 10% sobre las colecciones de restitución, sin embargo, usted puede evitar estos cargos por hacer un pago voluntario. Usted o su familia puede hacer pagos voluntarios de restitución en cualquier momento. Asegúrese de que su número de CDCR se incluye con el pago y afirma que es "sólo para la restitución."

La junta de libertad bajo palabra de honor puede examinar su historia de pago de restitución al tomar decisiones.

Yo estaba en una prisión estatal y fue liberado. ¿Cómo puedo hacer pagos hacia mis obligaciones de restitución?

Los pagos sobre sus obligaciones de restitución que eran parte de su sentencia de prisión estatal se pueden hacer por enviando un cheque, cheque de caja o giro postal a CDCR al domicilio indicada abajo. Es muy importante a notar su CDC# en cualquier pago hecho a la oficina de Cuenta de Fideicomiso de CDCR (CDCR Trust Accounting Office).

CDCR Trust Accounting
P.O. Box 276088
Sacramento, CA 95827

Usted también puede enviar dinero electrónicamente por una de las siguientes compañías: Jpay (www.jpays.com), el Acceso Depósitos Seguros (www.inmatedeposits.com); Western Union (www.westernunion.com)

Mientras estoy en la supervisión posterior de liberación de la Comunidad, cual agencia recibe mis pagos?

Cada condado está autorizado para designar una agencia de cobros que colectara los pagos de restitución. (Penal Code 1202.45) Póngase en contacto con su oficial de libertad condicional para determinar si su condado tiene una agencia designada para aceptar pagos. Si su condado no ha designado a una agencia de cobros, comuníquese con CDCR para enviar pagos a sus obligaciones de restitución que eran parte de su pena de prisión. (Penal Code 2085.5) Si tiene alguna pregunta sobre los pagos, póngase en contacto con CDCR al 877-256-6877.

¿Aunque estoy haciendo pagos voluntarios, se refieren CDCR mi caso al Franchise Tax Board para colección?

Sí. CDCR se refiere todos los casos con órdenes de restitución al Franchise Tax Board (FTB) para la colección después que el ofensor es liberado de la prisión. Las multas de restitución se envían al FTB por CalVCP. Sin embargo, cualquier pago hecho voluntario a sus obligaciones de restitución se reduce la cantidad que usted debe una vez que su caso se remite al FTB. Pagando antes de que su caso vaya a FTB, usted puede evitar el pago adicional de 15% de un cargo de procesamiento.

¿A quién debo llamar para saber la cantidad de restitución que yo debo y si todavía ha sido enviado al Franchise Tax Board (FTB)?

Usted puede comunicarse con la Oficina de Derechos y Servicios para Víctimas y Sobrevivientes del CDCR al 877-256-6877 y pedir hablar con un analista de restitución de adultos para información sobre su balance y para saber el estado actual de sus obligaciones de restitución.

Aunque no existe un tiempo determinado para referir casos al FTB, usted puede esperar que su caso sea referido dentro de 90 días de su liberación de una facilidad de CDCR.

¿Qué pasa si no pago?

- Falta de hacer los pagos de restitución puede ser una violación de los términos y condiciones de su libertad condicional.
- Si usted no paga su multa de restitución, el dinero de su cheque de pago o cuenta de banco puede ser embargado.
- Si usted es un delincuente juvenil y no pagan su restitución en su totalidad, no recibirá una descarga honorable de la División de Justicia Juvenil. Además, el juez podrá negar su solicitud para eliminar su convicción de sus archivos.
- Cuando está liberado de la prisión, cualquier restitución debida, será referido al FTB para la colección.

¿Qué pasa si estoy en libertad bajo palabra de honor y deseo mudarme fuera del estado?

Usted debe pagar todas las multas y órdenes de restitución debidas antes de que usted sea permitido a salir el estado.

Para obtener más información, llame a la Oficina de Derechos y Servicios para Víctimas y Sobrevivientes del CDCR al 877-256-6877.

Información Adicional para Ofensores Juveniles

¿Si soy un menor, serán mis padres o guardianes responsables por mis obligaciones de restitución?

Sí. Un padre o guardián que tiene común o solo legal y custodia física de un ofensor menor son responsables de las obligaciones de restitución del menor, incluyendo las órdenes, multas y impuestos de penas.

Si los padres o guardianes no pueden pagar la restitución, deberán presentar pruebas al juez. Si no pueden pagar ahora, el juez considera potencial futura ganancias de los padres o guardianes.

¿Qué pasa si me mandan a CDCR, División de la Justicia Juvenil?

Si lo mandan a una institución de la División de Justicia Juvenil, hay cuatro maneras de pagar su restitución:

- Usted o su familia pueden hacer pagos voluntarios al cualquier momento. Si usted hace pagos voluntarios, evitará gastos administrativos.
- Si está empleado con el Programa Libre Empresa (Free Venture Program), el 15% de su salario irá automáticamente hacia el pago de su restitución.
- Si lo mandan a una institución, la mitad de los depósitos recibidos, incluyendo los pagos de custodia, serán deducidos de su cuenta de fideicomiso para pagar sus multas y órdenes de restitución.
- Si está empleado durante la libertad bajo palabra de honor, su agente de libertad bajo palabra de honor le establecerá un plan de pago.

Para más información sobre cómo
pagar su restitución, póngase en
contacto con:



**Departamento de Corrección y
Rehabilitación de California**

**Oficina de Derechos y Servicios
para Víctimas y Sobrevivientes**

P.O. Box 942883
Sacramento, CA 94283-0001

877-256-6877 | www.cdcr.ca.gov/victims

ovssinet@cdcr.ca.gov

**Cal
VCP**

Ayudando Víctimas de Crimen de California desde 1965

**Programa de Compensación
para Víctimas de California**

P.O. Box 3036
Sacramento, California 95812-3036

800-777-9229 | www.calvcp.ca.gov

restitution@vcgcb.ca.gov

**Problemas de audición/TTY: Por favor,
marque el Servicio de Retransmisión
de California al 711.**